

Usted tiene derecho a la mejor atención. En Loretto Hospital, nuestro objetivo es hacer que su visita sea lo más placentera posible. Reconocemos y estamos comprometidos con sus derechos individuales como paciente. Los pacientes, o su representante designado, participan en las decisiones con respecto a la atención que proporcionamos en la medida en que esto sea práctico y posible. Buscamos informarle sobre las opciones de atención y los riesgos asociados con la atención que usted busca. Intentaremos constantemente entender y respetar sus objetivos de atención. Esperamos que el entendimiento mutuo de estos derechos y responsabilidades contribuya a la mejor atención y satisfacción posible del paciente. Al entender sus derechos y responsabilidades puede ayudarnos a ayudarle.

Como paciente en Loretto Hospital, usted tiene los siguientes derechos:

- Derecho a acceso razonable a la atención, y atención que sea considerada y respetuosa de sus valores y creencias personales en un ambiente respetuoso, cortés y que conserve su dignidad
- Derecho a participar en el desarrollo y la implementación de su plan de atención médica:
 - Derecho a participar en el desarrollo y la implementación del plan de atención/tratamiento del/de la paciente
 - Plan de atención/tratamiento ambulatorio
 - Participar en el desarrollo y la implementación de su plan de alta hospitalaria
 - Participar en el desarrollo y la implementación del plan de manejo del dolor del paciente
- Derecho a formular instrucciones por adelantado y que sean cumplidas por el personal hospitalario y los médicos que le brindan atención en el hospital
- Derecho a que se notifique de inmediato a un familiar o representante elegido por el paciente y a su médico al momento de la hospitalización
- Derecho a la privacidad personal, el principio subyacente de este requerimiento es el derecho básico del paciente al respeto, la dignidad y la comodidad mientras se encuentra en el hospital
- Derecho a recibir atención en un ambiente seguro, donde no haya acoso o cualquier otra forma de abuso; abuso mental, físico, sexual y verbal; negligencia y explotación
- Derecho a la confidencialidad con respecto a sus expedientes médicos
- Derecho a acceder a la información en sus expedientes médicos en un período de tiempo razonable. El hospital no debe frustrar los esfuerzos legítimos de los individuos a obtener acceso a sus expedientes médicos y debe procurar activamente que se cumplan estas solicitudes no bien lo permita su sistema de registros
- Derecho a estar libre de restricciones de cualquier forma que no sean médicamente necesarias o que se usen como un medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia del personal
- Derecho a ser informado en detalle, brindar consentimiento o negarse a participar en cualquier proyecto inusual, experimental o de investigación sin comprometer así su acceso a los servicios
- Derecho a conocer el estado profesional de cualquier individuo que le brinde atención/servicios
- Derecho a conocer las razones de cualquier cambio propuesto del personal responsable de su atención
- Derecho a conocer las razones de su transferencia dentro o fuera del hospital
- Derecho a conocer las relaciones del hospital con otras personas u organizaciones que le brindan atención médica
- Derecho a acceder al costo, desglosado cuando sea posible, de los servicios prestados en un período de tiempo razonable
- Derecho a recibir información sobre la fuente del reembolso del hospital por sus servicios, y cualquier limitación que pudiera implementarse en su atención médica
- Derecho a recibir información sobre el derecho a que se trate el dolor tan efectivamente como sea posible
- Derecho a visitas:
 - Derecho a conocer si hay restricciones o limitaciones clínicas sobre sus derechos de visitas
 - Derecho a que se respete el consentimiento del paciente, a recibir las visitas que él/ella designe, incluidos, entre otros, cónyuge, pareja de hecho (incluida una pareja de hecho del mismo sexo), otro familiar o un amigo, y su derecho a retirar o rechazar dicho consentimiento en cualquier momento
 - Derecho a no restringir, limitar o rechazar de otra manera los privilegios de visitas por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad sexual, orientación sexual o discapacidad
 - Derecho a garantizar que todas las visitas disfruten de privilegios de visita totales e iguales, conforme a las preferencias del paciente
- La familia del paciente tiene derecho al consentimiento informado para la donación de órganos y tejidos
- El paciente o su representante (conforme a la ley estatal) tiene derecho a tomar decisiones informadas respecto a su atención
- Los derechos del paciente incluyen recibir información sobre su estado de salud, participar en el tratamiento y la planificación de la atención, y poder solicitar o rechazar el tratamiento. Este tratamiento no debe interpretarse como un mecanismo para demandar la prestación de tratamientos o servicios considerados médicamente innecesarios o inapropiados
- El paciente tiene derecho a formular directivas avanzadas y garantizar que el personal y los médicos del hospital que le brinda atención en el hospital cumplan con dichas directivas
- Derechos de un paciente (conforme a la ley estatal) para tomar decisiones relacionadas con la atención médica, incluido el derecho de aceptar o rechazar el tratamiento médico o quirúrgico, y el derecho a formular, según la elección del individuo, instrucciones por adelantado
- Recibir información sobre sus requisitos de atención médica continua después del alta del hospital
- Información sobre el proceso del hospital para el inicio, la revisión y resolución de las quejas de los pacientes. (Para presentar una queja o reclamo que no pueda resolverse inmediatamente, comuníquese con el oficial de experiencia del paciente a través del operador o por teléfono al 773-854-5064).

Como paciente, usted tiene la responsabilidad de:

- Proporcionar información exacta y completa, a su mejor saber y entender, en relación con sus enfermedades presentes y pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otra información referente a su salud
- Hacer preguntas si no entiende claramente la información e instrucciones sobre su tratamiento y atención
- Seguir las instrucciones y el plan de tratamiento coordinado por su médico
- Ser considerado y respetuoso con nuestros cuidadores, otros pacientes y visitantes en el hospital
- Presentar al hospital una copia de su testamento en vida o poder notarial para que se puedan respetar sus instrucciones por adelantado
- Ser responsable de sus propias acciones si rechaza el tratamiento o se niega a seguir sus instrucciones de tratamiento
- Cooperar en la planificación de su alta
- Reportar cambios en su condición a los responsables de su atención
- Respetar la confidencialidad y privacidad de otros pacientes
- Seguir las reglas y reglamentos del hospital
- Asegurarse de que el pago de su atención se realice con prontitud y en su totalidad. Esto significa comprender su cobertura de seguro y sus límites, y cualquier responsabilidad adicional que usted pueda tener
- Cumplir con esta política respetando los derechos del paciente y reforzando las responsabilidades del paciente.